

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 29 de Marzo de 1930

Núm. 865

ANTE LAS SESIONES DE LA NACIONAL

Próximas las sesiones reglamentarias de nuestra primera entidad societaria, es deber hacer un llamamiento a los compañeros todos, para que aportando iniciativas y proposiciones en relación con la orden de asuntos a discutir que al final publicamos, hagan más efectiva y autorizada la gestión del Vocal Representante en la Directiva.

Todos los maestros deben meditar sobre los actuales momentos; todos deben opinar sobre los varios asuntos que atraen la atención del Magisterio organizado.

El fruto de esas meditaciones ha de plasmar en conclusiones y mociones, que sin pérdida de tiempo agradeceremos nos sean remitidas a la Dirección de LA ASOCIACIÓN.

La provincia de Teruel, que viene distinguiéndose por su actividad societaria, ha de dar muestras de que anhela una mejor vida societaria en el seno de su gran Asociación Nacional.

No somos de los que vinculan su actuación en personales amistades o en intereses creados y ello lo demostraremos ante los asuntos que surjan.

Queremos sólo servir la voluntad soberana del Magisterio, que es el que manda y el que ordena. Sin dejarnos ofuscar por pasiones, que parecen han de entrar en juego, analizaremos fría y severamente hechos y administraciones.

Somos de los que quieren una Asociación Nacional, libre, independiente de todo lo que no sea maestros y escuelas. Somos de los que buscan el camino que a ella nos ha de conducir. Somos de los que no reparan en sacrificios ni en respetos humanos ante el deber.

Y el deber nuestro, el deber de los directivos, el deber de los componentes de la Nacional, es el servir sólo los intereses de la clase.

Sobre cuatro puntos especialmente girarán todos los debates. Primero el asunto *unión*; segundo, la reforma del Reglamento; tercero, el periódico, y cuarto, gestión de la Permanente y Comisiones especiales.

En el asunto *unión*, se hablará, por lo que se anuncia, clara y solemnemente. Ante hechos consumados, no creemos hayan los señores vocales de perder tiempo. Se terminará el tema, seguramente para no volver más sobre él.

La reforma del Reglamento, sin meternos a profetizar, opinamos quedará aplazada, pues el Magisterio no está preparado para ella. Todo el celo, todo el trabajo de la Comisión segunda, llevóselo durante el año la dichosa *unión*. Ha habido pues muy poca propaganda y esta poca, sin obedecer a plan alguno, desarticulada, hija sólo de los batalladores provinciales.

El periódico. Aquí, aquí estará el caballo de batalla. El periódico *Magisterio Nacional*, órgano de la Asociación Nacional, combatido sañudamente estos últimos días, es seguro reñirá grandes discusiones. Vale la pena de que sea así. Lo dicho contra él, ha de quedar rebatido ante la verdad. Y si hubiera un algo de fundamento en la campaña de sus enemigos, sirva como aviso, como consejo y sea un estímulo para el mejor hacer de todos.

Muy lamentable será, cueste dinero y sacrificios a la Asociación lo que bien mirado debiera de ser fuente de ingresos. Pero si de absoluta necesidad fuera el dispendio, dése por bien empleado, aunque lo justo, y razonable sería, buscar medios de economía en este aspecto.

La gestión de la Permanente y Comisiones especiales, requiere serenidad y prudencia. Tiempos difíciles los pasados, no pudieron dar cuanto se deseaba. Circunstancia que por todos debe ser tenida en cuenta.

De forma muy reducida en los cuatro puntos expuestos, queda la substancia de las próximas sesiones. Queremos que en ellas reine el orden y la ecuanimidad, a la vez que la justicia. Queremos que la verdad brille deshaciendo nublados. Queremos que los señores Vocales, sin mirar otra cosa que el bien general, se pronuncien

con miras elevadas, libres de todo ogoismo.

Para que el Vocal por la provincia sepa a qué atenerse, pedimos a todos unos minutos de pensar y otros de escribir. Vuestros juicios, vuestras iniciativas, vuestros pronunciamientos, se esperan en esta Dirección antes del día seis del próximo Abril.

ORDEN DE DISCUSION

1.º *Lectura, discusión y censura de la Memoria reglamentaria.*

2.º *Lectura, discusión y censura del estado de fondos.*

3.º *Gestiones de la Comisión primera.*

4.º *Idem de la Comisión segunda.*

5.º *Discusión de la reforma del Reglamento.*

6.º *Elección de las Comisiones primera y segunda.*

7.º *Propuesta de carácter económico que presentará la Federación de Maestros de Levante, según acuerdo de las sesiones del año anterior.*

8.º *Discusión sobre el resumen de acuerdos de las Asociaciones provinciales que presentará la Comisión permanente, y propuestas de los señores vocales.*

DE ASOCIACIÓN

Como en otro lugar del periódico verán los compañeros, está anunciada la convocatoria anual de la Directiva de la Nacional para las sesiones reglamentarias que este año se celebrará en Sevilla, coincidiendo regularmente con una semana pedagógica, que debe celebrarse en la ciudad de la Giralda.

Por previsión de alta política no se ha convocado para Barcelona como era el ánimo de la mayoría y por esta causa, conjunta también con otra de economía no se ha podido acudir a entrambas ciudades como en principio se acordó en las últimas sesiones.

Parece que en el Magisterio predomina la persuasión de la mayor conveniencia del des-

plazamiento anual de las sesiones a importan-
tísimas capitales de provincia, en las cuales
puede darse más realce a nuestras cosas, con
siguiendo más asídua atención que en la capi-
tal de la monarquía, en esas otras poblaciones
de vida floreciente y que siendo como el cere-
bro y el corazón de la varia regionalidad espa-
ñola, concentrase en sus actos, el sentir de los
habitantes comarcas, razón por la cual entre
otras hoy vamos para Sevilla como mañana re-
gularmente para Valencia o San Sebastián.

Dado el poco tiempo que falta hasta el 11, y
en vista de los asuntos interesantes que han de
tratarse, aconsejo a los Presidentes de Partido
donde ya esté legalizada la Asociación y a los
Consejeros donde aun no funcione, se apresu-
ren en mandar a nuestro Director, para que él
a su vez pueda hacerlo a la Nacional y a mí an-
ticipadamente, los acuerdos *viables* que deban
ser objeto de discusión, conforme al punto 8.º
de la convocatoria.

Y habiendo seguramente de ser movido el in-
teresantísimo punto de la «Unión», sobre todo
si accediendo a la invitación de la Comisión
segunda acude el Presidente o delegados de la
Confederación, agradecería sobre el particular
me diesen los directivos de los partidos, o am-
plia autorización para determinarme según las
circunstancias, o *mandato expreso* que sería lo
más acorde con el carácter que ostento de *de-
fensor de acuerdos provinciales*.

Además de esto y por si fuera pertinente ha-
cer uso del derecho de propuesta a la Directiva
que, como Vocal se me confiara, estimaría de
los dignos compañeros se me contestase a es-
tos dos puntos.

1.º ¿Juzga V. conveniente se proponga una
comisión que estudie el proyecto de Imprenta
propia de la Nacional?

2.º ¿Estima V. más conveniente para la
clase en general, caso de no quedar absoluta-
mente solventado el asunto Unión, proseguir
las negociaciones en ese sentido, romperlas o
llevar los trabajos por el camino de una estre-
cha *Confederación de intereses* quedando au-
tónomas cada una de las dos Asociaciones?

Por último, interés de los compañeros, que
fijándose en la propuesta de Santiago Hernán-
dez que el Vocal de Zaragoza presentará y que
apareció en el número 734 del *Magisterio Na-
cional*, dicten la posición de Teruel respecto a
ella.

A Lahoz Burgos.

Últimos escritos oficiales sobre la Unión

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Cuando menos lo esperábamos llega a
nuestro poder copia de la nueva circular que
la Comisión segunda de la Asociación Nacio-
nal del Magisterio dirige a los señores voca-
les de la Directiva. Su estilo es el de siem-
pre. Falta a la verdad al decir que el presi-
dente de esta Confederación «impone nueva
condición a la Nacional». Fué un acuerdo de
la Asamblea el que esta Ejecutiva se enten-
diese directamente con la Permanente de la
Nacional en el importante asunto de la unión,
y por eso se entrevistó en Madrid con la mis-
ma. Fué un acuerdo, sí, y por eso, el 10 de
Enero último se dirigió a su presidencia co-
municando por escrito lo que de palabra se
había expuesto; fué un acuerdo, y de ahí la
comunicación al mencionado presidente, fe-
cha 3 de Febrero próximo pasado.

No era posible otra cosa, y así lo entendió
conscientemente la Asamblea, puesto que en
su acuerdo de reanudar las gestiones sobre el
asunto de la unión a base «del voto incondi-
cional para los vocales de Distrito universi-
tario», la Confederación nada tenía que ver
ya con la Comisión segunda de la Nacional,
«que negó eso intangiblemente los días 1 y 2
de Noviembre», y, por añadidura, «lo firmó
en las actas levantadas», que ya conoce el
Magisterio entero. Y eso cuando esa Comisión
segunda tenía un amplio voto de confianza
para «hacer la unión a toda costa».

No resultaba posible otra cosa, porque la
Asamblea entendió que, para evitar nuevos
fracasos en las gestiones sobre la unión, no
era con la Comisión segunda de la Nacional
con quien debía entenderse esta Ejecutiva,
sino con la misma Permanente, con su más
alta representación societaria, con quienes,
de lo que en uno u otro sentido sucediese;
ante sus representados y ante el Magisterio
podía asumir la misma responsabilidad que
nosotros ante los de este organismo y también
ante la clase en general.

Por lo demás, es muy humano la «postura»
que ahora adopta esa Comisión segunda para
poder presentarse ante su Asamblea y justifi-
car su conducta, de por que a pesar de tener
amplio voto de confianza para «hacer la unión
a toda costa», la unión no la ha hecho consi-

derando «intaogible» lo que es justo en beneficio de los Maestros del segundo escalafón de las últimas categorías del primero, los más necesitados de apoyo en todos los órdenes por la situación que atraviesa. Es muy humana, sí, pero muy contraria a lo que la realidad demuestra clara y terminantemente. Como es muy lógico en algunos «nacionalistas» furibundos... sigan siéndolo contra los que, por el bien de todos, no entregan la Confederación atada de pies y manos, ni consienten una unión que sea después la desunión más terrible. Lo que hace falta es que digan de una vez si sus cargos directivos y su colectividad están siempre a disposición de todo el Magisterio, para cuanto sea preciso en beneficio de la Asociación única, potente y bien organizada, que aquí deseamos. La Confederación, en este sentido, con toda claridad, se manifestó en su Asamblea, como puede verse en las informaciones que entonces publicaron los grandes diarios de Madrid.

La Comisión Ejecutiva: C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

* *

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Sección segunda:

Publicaciones y Propaganda.

Leemos en un periódico profesional de provincias un documento en el que la Ejecutiva de la Confederación, con evidente ligereza, hace gratuitas apreciaciones y nos acusa de faltar a la verdad en la última carta circular que dirigimos a nuestra Directiva. Ante el empeño reiterado de dichos señores de desfigurar los hechos, nos vemos obligados a responder lo siguiente:

1.º Que en la entrevista celebrada por los delegados de la Confederación con la Permanente de la Nacional, durante su última Asamblea, no hicieron presente que la reanudación de las gestiones sobre la unión había de ser precisamente con nuestra Permanente, ni objetaron nada cuando ésta les hizo saber que para tratar dicho asunto SOLO TENIA ATRIBUCIONES LA SECCION SEGUNDA.

2.º Que en el oficio del presidente de la Confederación transmitiendo a la Nacional el acuerdo de su Asamblea, tampoco se hacía constar aquella exigencia, ni respondió haciéndosela saber cuando el presidente de la Nacional expuso su incompetencia para tra-

tar de un asunto en el que la Directiva tenía mandatarios expresos y con plena autoridad, superior en este caso, a la de la misma Permanente.

3.º Que la exigencia a que nos referimos sólo surgió posteriormente, a un requerimiento nuestro, cuando el presidente de la Confederación se percató de que la Directiva de la Nacional confirmaba de modo pleno la confianza que en la Sección segunda tenía depositada.

Esos son los hechos claros, concretos y documentales que por su diafanidad no pueden dar lugar a falsas interpretaciones. Tenemos a disposición de todos los Maestros los documentos que los prueban. Si la Asamblea de la Confederación acordó, en efecto el imponer a una entidad ajena las personas que con sus representantes habían de negociar, el presidente de la Confederación faltó a su deber no transcribiendo íntegramente el acuerdo en un aspecto importantísimo, porque en él se trataba de imponer normas en el régimen interno de otra Asociación. Si no lo acordó, excusamos precisar el juicio que nos merece. De todos modos, la falta de claridad y precisión premeditadas son dignas de acre repulsa.

De palabra y por escrito sabía el Sr. Martínez Page, como él confiesa, «que la comisión segunda tenía un amplio voto de confianza para hacer la unión a toda costa». Y es tener un desdichado concepto de la seriedad de los acuerdos societarios el pensar que la Permanente podía entablar unas negociaciones contrariando el deseo de la Directiva que, de su seno, había desplazado expresamente a tres mandatarios con tantas atribuciones, responsabilidad, autoridad y prestigio, cuando menos, como hayan podido disfrutar en todos los días de su vida el presidente de la Confederación y sus compañeros de Ejecutiva.

Sin duda, aquel nobilísimo «a toda costa» que informó el mandato de unión que nuestra Directiva nos dió, sugirió a la Ejecutiva de la Confederación su conducta tortuosa, de exigencias crecientes y reiteradas. Creyeron que la amplitud del mandato nos forzaría a cometer una acción cobarde y villana; a acceder a las más desatentadas demandas, a hipotecar la dignidad de la Nacional, a plagarlos humillados e impotentes a todas las pretensiones, prestándonos a una caricatura de Asociación única que llevaría en sí, con la duplicidad de votos y la desigualdad de debe-

res y derechos entre los asociados, odios y celos, el germen de la más desmoralizadora esterilidad. Hubiera sido una inconsecuencia monstruosa, que no cuadra con la rectitud de nuestro carácter, dejarnos halagar por el papel de salvadores, prestándonos, a sabiendas, a sancionar una ficción absurda que, en vez de mejorar nuestra organización societaria, la hubiera hecho más torpe, confusa y propicia a todas las disensiones. Es más; si a ello hubiésemos accedido, no hubieran dejado de resucitar alguna otra triquiñuela, como la resucitaron—el acta de Madrid lo demuestra—, para no llegar a la unión y presentarse torpemente como víctimas de nuestra intranquilidad.

En cuanto a la mordaz alusión a los cargos societarios, hemos de expresar, clara y rotundamente, que la Permanente de la Nacional puso a nuestra disposición los suyos por si ello podía facilitar las gestiones. Que los nuestros han estado siempre, están cada día, en cada momento, a disposición del Magisterio que nos los confirió; por primera vez estamos desempeñándolos y no hemos tenido tiempo de tomarles aún cariño desmedido. Nunca aspiramos a ellos, ni hicimos la menor gestión para obtenerlos. Los hemos servido con la mesura de hombres que tienen conciencia de su modestia; pero con la dignidad inquebrantable de verdaderos hombres. Los aprovechamos para poner nuestra voluntad, por entero, al servicio de nobles ideales corporativos. No hicimos de ellos plataformas personales de bajas ambiciones, ni motivo para halagar una pueril vanidad frecuentando las antesalas de los poderosos ni codeándonos con personajes cuyo acercamiento hemos rehuído por un instintivo sentimiento de sencillez e independencia. No los usamos para ascender en nuestra profesión adulando a personajillos, ni desde ellos hemos cometido la indelicadeza de homenajear en plena actuación de opositores a algún juez de oposiciones restringidas llevando su retrato con ardorosos panegíricos a nuestro periódico, porque desde que en ellos estamos no hemos actuado en oposiciones restringidas y, de actuar, nos hubiera vedado cometer tal baja un impulso irreprimible de pudor y dignidad; los dos miembros de la Sección segunda que padecen el sueldo de tres mil pesetas, hicieron el voluntario y premeditado sacrificio de no asistir a esas oposiciones, despreciando un

posible ascenso con una austeridad de la que el presidente de la Confederación no puede tener idea. No podemos admitir, pues, de los que han obrado del modo que es público y notorio, lecciones de rectitud y decencia societaria.

Y como con cinismo maravilloso se atreven a afirmar que nuestra limpia actitud es sólo una «postura» para poder presentarnos ante nuestra Asamblea y justificar con falseamientos nuestra conducta, queremos darles magnífica ocasión para destrozarse esa «postura», dar también al Magisterio todo una prueba más de nuestra lealtad y nobleza, de la rectitud con que siempre hemos procedido:

LA COMISIÓN SEGUNDA DE LA NACIONAL INVITA AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN—Y A SUS COMPAÑEROS DE EJECUTIVA, SI ELLO LES PARECE POCO—A QUE ASISTAN A NUESTRA PRÓXIMA ASAMBLEA, ESCUCHE LOS INFORMES QUE EN ELLA DAREMOS SOBRE LAS GESTIONES DE UNIÓN Y PUEDA RECTIFICARNOS CON LAS LIBRES INTERVENCIONES QUE ESTIME OPORTUNAS. La Directiva de la Nacional sabrá escuchar respetuosamente las manifestaciones que pueda hacer y juzgar así, con informes de las dos partes, nuestra conducta.

A su debido tiempo se tramitará la correspondiente invitación oficial. Ténganse ya por invitados. Si aceptan, será una enorme satisfacción para nosotros que las personas cuya conducta hemos de impugnar puedan hacer ante la Asamblea una rectificación de nuestros informes y la exposición de sus puntos de vista. Si no la aceptan... entonces tendremos el derecho de arrojarles al rostro la frase despectiva de que unen a la falsedad la cobardía.

A. BERNA, EUSTAQUIO HERRANZ,
M. F. CRESPO.

CHARLAS AL AIRE

La verdad

Para tí mi primer párrafo, Relamido.

¿La Verdad? Sólo de tejas arriba.

¿La verdad? Sólo de tejas abajo. Pero esta verdad nuestra es, unas veces amarga como hieles y otras pestilente... como verdad.

No hay más verdades aquí abajo. La espiri-

tual, la que nace de nuestra alma, la que nos impulsa a decirle tío feo al que lo és. La otra única verdad, es la material y... huele.

¿Lo demás? Todo mentira, todo engaño. Nosotros mismos ¿qué somos?

Pero no filosemos tanto .. y siga el baile, amigazo, o solo la música, en atención al santo tiempo, reservando para días pascuales lo de la danza

La mentira

Nada tiene que ver esta otra parrafada con la que antecede. Ahora quiero hablar de la mentira de nuestra legislación.

El maestro ha de cobrar, como gratificación por las clases de adultos la cuarta parte de su sueldo.

Ello es mentira manifiesta. El maestro no cobra la cuarta parte de su sueldo como gratificación. Cobra mucho menos y además esquilado.

¿Hasta cuando? Pues... hasta que San Juan abaje el dedo.

Es hora ya, amigo Valeriano, de que nuestros lamentos sean oídos. Es hora ya, de tomar resoluciones. O que no sea mentira lo legislado, o que no se obligue a nadie a dar las clases nocturnas.

Ahora que termina la pesadilla, la damos por bien ida y son pocos los que se acuerdan de pedir remedio; ¡como no truena!

Si las reuniones de la Asociación Nacional, fueran en el mes de Noviembre en vez de ser en Abril, habría que oír lamentos.

Y es que sólo cuando truena nos acordamos. Acaso fuera lo más conveniente que siempre tronara.

Maese Blas

Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central y con el fin de dar efectividad inmediata al desenvolvimiento benéfico de esta Institución, publicamos a continuación las instrucciones necesarias para que se atengan a ellas los peticionarios en la tramitación de los respectivos expedientes:

1.ª Cuantas peticiones hayan de ser elevadas a la Junta Central deberán ser tramitadas por conducto de esta provincial, a cuyo fin los interesados especificarán sus nombres y edad, causas de la petición de protección, causante, pensión que por el Estado corresponde al huérfano o huérfanos, o bien a su madre, si ésta existiese, domicilio, representante legal o per-

sona con quien resida y tenga al futuro beneficiario a su cargo, estudios, oficio o arte a que se dedica o piensa dedicarse según sus aptitudes o preferencias, disposición testamentaria o manifestada de manera fehaciente por el causante con respecto a sus hijos, y en general cuanto juzguen conducente a la mayor eficacia de la protección.

2.ª Las solicitudes de auxilios o protección serán firmadas por los representantes legales de los huérfanos o por las personas a cuyo cargo estén, sin que deban ser reintegradas por otro timbre que el de esta Institución, y deberán acompañarse de las certificaciones de defunción del causante, matrimonio de éste, nacimiento de los huérfanos y cuantos justifiquen sus estudios, oficio o arte que puedan estar practicando.—Si la edad del huérfano lo permite, en la petición de auxilios, la persona que la formule determinará, cuando no exista la voluntad del causante, los propósitos a que aspire con relación al protegido, haciendo constar bajo su responsabilidad la pensión que disfruta el propio huérfano, sus hermanos, si los tuviera, o la madre, si ésta vive.

3.ª Se consideran huérfanos a los efectos de la protección, a los hijos de Maestra, Inspectora o Profesora de Normal, fallecidas con posterioridad a primero de noviembre de 1929, aun cuando viva el padre; a los de Maestro, Inspector o Profesor de Normal, fallecidos despues de igual fecha, aun cuando viva la madre; y a los de padre y madre con tal de que uno de ellos o ambos perteneciesen a los citados organismos y haya fallecido despues de igual fecha el que por su cargo dá origen al derecho o al menos uno de ellos, cuando lo fuesen ambos. Este derecho de protección alcanza a los huérfanos desde su vitalidad, con arreglo a los preceptos del Código civil, hasta la edad de 23 años, en ambos sexos, excepto en el caso de que por matrimonio estuviesen emancipados de la patria potestad aun cuando fuesen menores de edad.

En casos excepcionales, bien para ultimar estudios que con anterioridad estuviesen realizando o para el pago de algún título profesional, podrán atenderse por la Junta Central, si lo estima equitativo y previo informe de las provinciales, la concesión de auxilios a los mayores de 23 años.

Teruel 27 de Marzo de 1930.

La Presidente,

Maria Rivas

NOTICIAS

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, con esta fecha ha quedado constituida la Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, en la forma siguiente:

PRESIDENTE

D.^a María Rivas Ayus, Directora de la Escuela Normal.

VOCALES

D. Ciriaco Juan Huerta y Srta. Emilia Miguel Eced, Inspectores de Primera Enseñanza; Dña. Angela María y D. Ramiro Rivas, Maestros Nacionales de esta ciudad.

Resultado de las libras por provincias.

Valencia, 116 opositores aprobados; Madrid, 65; Pamplona, 62; Oviedo, 54; Barcelona, 46; Salamanca, 46; Sevilla, 46; Granada, 38; Huesca, 35; Badajóz, 34; Valladolid, 33; Zaragoza, 33; Gerona, 29; Albacete, 28; Orense, 26; Logroño, 26; León, 25; Burgos, 25; Baleares, 25; Lérida, 25; Alicante, 24; Cuenca, 21; Avila, 21; Jaén, 21; Zamora, 21; Cáceres, 20; Lugo, 20; Málaga, 19; Almería, 18; Tarragona, 18; Córdoba, 17; Teruel, 16; Cádiz, 15; Huelva, 14; Cuenca, 14; Ciudad Real, 13; Pontevedra, 12; Coruña, 10; Guadalajara, 9; Toledo, 9; Soria, 4. Total: 1.196 opositores aprobados.

Maestras: Madrid, 22; Zaragoza, 11; Almería, 9; Huesca, 8; Logroño, 5; Soria, 4; Granada, 3; Jaén, 3; Cuenca, 3; Oviedo, 3; Navarra, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; Badajóz, 2; Toledo, 2 y Baleares, 2. Total: 84 opositoras aprobadas.

Título gratuito

Ha sido agraciada con la concesión del Título profesional de la fundación Ascarza, D.^a Saturnina Bayo, alumna distinguida que fué de esta Normal de Maestras.

Socorros mutuos

Han fallecido:

D. Antonio Gonzalez Navarro, (Tarragona).

D. León Navarrete, jubilado.

D.^a María Zurita, de Estercuel.

D.^a Rosa Ruiz, de Teruel.

Todos ellos de la clase de 2 pesetas, que a primeros de Abril será descontada.

* *

Por traslado a otra provincia, es baja en nuestra Sección de Socorros, clase de 2 pesetas D.^a Rosa Moreno, esposa de D. Florencio Murciano.

Traslado

De Canet de Mar, a la escuela número 1 del Puerto de Sagunto, se ha trasladado, nuestro querido compañero, D. Florencio Murciano, quien a todos sus amigos y relacionados ofrece su domicilio en la calle Teodoro Llorente, número 106

Un cargo menos

Al disponerse que las Juntas Municipales del Censo electoral, queden constituidas con arreglo a la Ley de 8 de Agosto de 1907, quedamos los maestros automáticamente separados del cargo de Secretarios de las mismas, que el Directorio echó sobre nosotros.

Anticipos reintegrables

Han sido consignadas en el actual presupuesto de Instrucción Pública, cincuenta mil pesetas para anticipos reintegrables.

La cantidad nos parece muy exigua, por lo que los beneficios del anticipo, no alcanzarán a cuantos quieran acogerse a él.

A lo confencioso

Como era de suponer, ante la solución dada a la petición formulada durante las pasadas restringidas por el Sr. Bernal, que viene a conferirle plaza de las de cuatro mil pesetas, ha surgido el pleito.

En él están interesados los maestros del primer escalafón comprendidos desde el número 2.451 al 3.433.

D. Gregorio Guadalajara, que vive en Madrid, Libertad 3, dará a cuantos lo soliciten antecedentes y noticias con el pleito relacionados.

Cursillo de Sericicultura

Se ha dispuesto que los Inspectores Jefes de Primera enseñanza, de acuerdo con los Inspectores de Zona, remitan al Ministerio en el plazo de veinte días, propuesta de ocho Maestros como máximo que se hallen en condiciones de establecer en sus respectivas Escuelas la enseñanza práctica de la Sericicultura.

Autorización de enseñanza privada.

A los profesores y profesoras de Escuelas Normales les ha sido concedida autorización para dedicarse a la enseñanza privada; tal autorización queda sujeta a determinadas condiciones.

Licencia

Para asuntos propios ha sido concedida licencia de tres meses, a D. Teodoro Llorente Pascual, Maestro de Alcorisa.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés, 4 y 6, = Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29=VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____